



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego tiene por finalidad la contratación del servicio de limpieza mediante procedimiento abierto, de las instalaciones de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

2.- METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE TRABAJO

AESA supervisará y dará las instrucciones adecuadas para la ejecución del servicio mediante el Responsable nombrado por AESA para los asuntos detallados en este Pliego.

El licitador incluirá en su oferta, con el mayor detalle posible, los sistemas que pretendan usar en el supuesto de que resultaran adjudicatarios, el tipo de máquinas, los utensilios y la calidad de los productos a utilizar.

Asimismo, el contratista hará especial mención al sistema que él considere más idóneo para la limpieza de cristales, teniendo presente, de forma prioritaria, la seguridad del personal destinado a dicha limpieza.

Horarios: el adjudicatario deberá ajustarse a las condiciones establecidas en este Pliego, tanto para la limpieza como para la retirada de residuos.

Durante los períodos de descanso del personal, en su jornada laboral, el adjudicatario deberá garantizar la presencia suficiente de trabajadores/as para el servicio.

El adjudicatario aceptará los protocolos de evaluación de limpieza establecidos en este Pliego. En cualquier caso, los licitadores podrán ofertar mejoras a lo requerido en el presente Pliego.

3.- REQUISITOS MATERIALES PARA LA LIMPIEZA

El material de limpieza que deberá aportar el adjudicatario será al menos el siguiente:

- Sistema de microfibras o cualquier otro sistema que mejore el anterior.



- Pares de guantes tipo doméstico.
- Bayetas de tres colores diferentes para mobiliario, baños y zonas generales.
- Paño o bayeta para usar con avión y cepillos.
- Avión/mopa o cepillo.
- Cepilladora con sistema de vapor para la limpieza húmeda de paredes y techo.
- Bolsas para recogida de residuos de los tipos y características establecidas en la legislación vigente.
- Detergente desincrustante líquido y detergente desengrasante cuando sean necesarios.
- Detergente líquido.
- Desinfectantes de superficie.
- Dosificadores: se utilizarán dosificadores de precisión adecuada para las cantidades estipuladas, evitando sistemas de presión o similares que puedan formar aerosoles del producto.
- Papel higiénico y jabón para los dispensadores.

El material anteriormente citado deberá colocarse sobre carros móviles que faciliten el orden y la limpieza de los materiales. El aparataje será rodable y ergonómico.

A su vez estos carros servirán para mantener ordenado y limpio el material una vez terminada la jornada de trabajo.

4.- TÉCNICAS DE LIMPIEZA

Se deberán tomar las siguientes precauciones:

- No se deberá barrer nunca en seco; el único sistema adecuado y permitido será la limpieza húmeda.
- El agua nunca se empleará sola, ya que puede convertirse en caldo de cultivo de gérmenes. Se le añadirá siempre detergente y desinfectante.
- Se utilizará el sistema de doble cubo o equivalente, uno para el enjabonado y otro para el aclarado.
- Se usarán distintos paños o bayetas para el mobiliario, baño y las zonas generales, aclarándose y desinfectándose convenientemente después de cada limpieza a fin de evitar que el material de limpieza sea una fuente de contaminación.
- Las bayetas o paños desechables se eliminarán con la frecuencia necesaria para permitir una limpieza adecuada.
- Las bolsas de basura se cerrarán antes de ser retiradas.
- Nunca se utilizará el mismo par de guantes para los cuartos de baño que para los despachos u otras dependencias.

- La limpieza se realizará siempre desde las zonas más limpias a las más sucias.
- Las técnicas de limpieza podrán ser modificadas por el Servicio de Prevención de AESA a fin de conseguir las mejoras oportunas.

5.- PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA

Sin perjuicio de que los licitadores puedan ofertar mejores procedimientos de limpieza, como mínimo habrán de atenerse a los siguientes puntos:

- Se colocará todo el material que se necesite en el carro, incluidas las bolsas de basura.
- Se empleará material diferente para despachos, cuartos de baño, zonas sucias, etc. Las bayetas serán de distinto color para su contraste y, por añadidura, distinta utilización. Igualmente, se usarán dos pares de guantes de distinto color, uno para despachos y otro para cuartos de baño.
- El polvo se limpiará con una gamuza humedecida con detergente y desinfectante. No se deberá pasar el mismo lado de la gamuza por superficies diferentes; se deberá dejar lo más seco posible.
- Antes de limpiar el suelo, se quitará el polvo, empleando la mopa o cepillo cubierto con una bayeta o paño húmedos; nunca se barrerá en seco.
- El sistema de fregado será con microfibra. El fregado de suelos será con doble cubo: uno para la solución jabonosa y desinfectante y otro para el aclarado; se deberá dejar lo más seco posible.
- Antes de iniciar la limpieza, se prepararán todos los materiales del carro de limpieza y todos los productos necesarios. En una cubeta de enjuagarán las bayetas destinadas a la limpieza de los cuartos de baño, aclarándolas y desinfectándolas cuidadosamente al terminar cada uno de ellos, vaciando y limpiando la cubeta a continuación.
- Cuartos de baño: se prestará especial atención a la limpieza de cuartos de baño, haciéndolo cuidadosamente y utilizando los productos adecuados; lejías, detergentes y periódicamente antioxidantes. Se tendrá especial atención en la retirada de los contenedores de higiene femenina, así como en su reposición.
- Áreas de descanso: se prestará especial atención a la limpieza de esta área así como de los aparatos electrodomésticos, haciéndolo cuidadosamente y utilizando los productos adecuados; lejías, detergentes y periódicamente antioxidantes. La limpieza y retirada de residuos será diaria.
- Dentro de la misma zona, se cambiará el agua de fregar el suelo, salvo que la supervisión indique otras instrucciones.
- Se limpiarán los pomos de las puertas, superficies externas de los interruptores de luz y rejillas de ventilación.
- Al final de la jornada, se lavarán bien con agua caliente y detergente todos los materiales empleados, sumergiéndolos a continuación, durante 10 minutos, en una solución desinfectante; éstos nunca se guardarán mojados. Este procedimiento podrá ser sustituido por otro equivalente si el procedimiento de limpieza así lo requiere.

6.- DESINFECTANTES, DETERGENTES Y OTROS PRODUCTOS

- **Desinfectantes.**

El licitador indicará en su oferta los productos a utilizar, especificando la marca, ficha técnica y composición de los mismos. El adjudicatario aportará de nuevo toda la información requerida si decide cambiar de producto o de proveedor.

Todos los envases estarán debidamente etiquetados para facilitar su identificación y prevenir accidentes, siendo eliminados los envases contaminantes según la normativa vigente.

- **Desinfectantes de acción rápida.**

Soluciones de base alcohólica, etc., para limpiar superficies con paños o mopas.

Todos los envases estarán debidamente etiquetados para facilitar su identificación y prevenir accidentes, siendo eliminados los envases contaminantes según la normativa vigente.

- **Otros productos.**

Para las superficies en las que esté contraindicado el uso de la lejía (suelos de resina, linóleos, granitos, etc.), se podrán utilizar otros productos autorizados por el Servicio de Prevención (derivados fenólicos, compuestos de peróxido de hidrógeno, alcohol de 70º, etc.) siendo la contrata de limpieza la que pedirá autorización expresa del producto, presentando la ficha técnica del mismo y la relación de superficies en las que se propone utilizarlo.

- **Detergentes y otros productos limpiadores.**

Los licitadores presentarán en su oferta los distintos productos que proponen utilizar para limpiar: suelos, cristales, alicatados, mobiliario, monitores y pantallas, equipos informáticos, aceros inoxidables, etc., siendo el responsable del contrato, quién seleccione o dé conformidad a los productos a utilizar.

8.- TIPOS DE LIMPIEZA

- **Limpieza de rutina.**

Se considera limpieza de rutina aquella que se realiza diariamente para mantener un grado de limpieza e higiene óptimas.

Incluye todas las áreas de la Agencia: suelos, cuartos de baño, salas de descanso, mobiliario, equipos informáticos, teléfonos y cualquier otro elemento de uso frecuente susceptible de limpieza. Su limpieza será diaria en turno de tarde.

Esta limpieza se repetirá si se precisa en algún momento, a petición del responsable del Pliego.

- **Limpieza general.**

Se considera limpieza general aquella que se realiza periódicamente y que incluye aquellos elementos no recogidos en la limpieza de rutina.

Por tanto incluye: paredes, techos, cristales, persianas, rejillas y puntos de luz y aire acondicionado, lámparas, tubos fluorescentes, mobiliario (incluidas las superficies internas), repisas, cortinas, estores y cualquier otro recogido en el anexo III.

El desarme de los elementos fijos desmontables (rejillas de luz y aire acondicionado, persianas, estores y cortinas, etc.) y su posterior colocación después de efectuada la limpieza, será a cargo del personal del adjudicatario, siguiendo las instrucciones que al respecto reciba del responsable del Pliego.

El adjudicatario se coordinará con el responsable del Pliego para su realización.

9.- **FRECUENCIA DE LIMPIEZA**

Se reflejan en el Anexo II de este Pliego.

AESA podrá demandar la modificación de estas periodicidades si lo considera necesario para mantener un grado de limpieza óptimo. Este trámite se realizará a través del responsable del Pliego.

10.- **VACIADO DE PAPELERAS Y RETIRADA DE RESIDUOS**

El adjudicatario efectuará la recogida diaria de las papeleras, en bolsas adecuadas suministradas por él, depositándolas en los lugares que determine el responsable del Pliego. Será obligación del adjudicatario sacar las basuras producidas en la actividad normal de la Agencia.

Las bolsas que cubran los contenedores, papeleras, etc., deberán ser suministradas por el adjudicatario, ateniéndose a las características establecidas por la normativa existente.

También será obligación del adjudicatario la retirada de los restos producidos por la ejecución de obras menores en el interior de la Agencia.

Igualmente se considerarán basuras las procedentes de los servicios de mantenimiento, cristales, maderas, residuos de embalaje, etc.

11.- **HORARIOS**

El servicio se prestará con carácter general en horario de tarde, con una duración de 17,5 horas/semana por limpiadora. Además de una limpiadora en turno de mañana con una duración de 17,5 horas/semana

El Responsable del Pliego podrá solicitar el cambio de horario de limpieza de tarde a mañana, o viceversa, así como cualquier otra modificación que estime oportuna, cuando así lo precise. Dicho cambio no repercutirá en la facturación.

De manera especial queda prohibido para el personal del adjudicatario recibir visitas de cualquier clase durante su permanencia en el edificio, así como hacer uso de los teléfonos.

12.- **OTRAS ÁREAS Y ELEMENTOS COMUNES**

- **Persianas y estores.**

Limpieza de superficie vista, interna y externa. Con la periodicidad recogida en el anexo II. La retirada y colocación de las mismas será efectuada por el adjudicatario.

- **Luminarias y puntos de luz.**

De acuerdo con lo recogido en el anexo II. La retirada y colocación será por cuenta del adjudicatario.

- **Rejas y poyetes.**

Limpieza trimestral.



- **Cristales interiores.**

Las superficies a limpiar y la periodicidad de limpieza se establece en el anexo II.

- **Cortinas y estores.**

Retirada de las sucias y colocación de las limpias al menos una vez al año.

13.- **PERSONAL**

El personal mínimo necesario para la prestación del servicio será de:

- 7 limpiadores/as. Turno tarde. 17,5 horas/semana.
- 1 limpiador/a. Turno mañana. 17,5 horas/semana.
- 1 especialista. Turno tarde. 17,5 horas/semana.
- 1 responsable de equipo. Turno tarde. 17,5 horas/semana.

El adjudicatario tendrá la obligación de comunicar al responsable del Pliego, para su conformidad cualquier modificación o sustitución de plantilla.

A la finalización del contrato la plantilla no podrá haber aumentado.

A propuesta de AESA la plantilla se podrá reajustar a la prestación del servicio demandado, en función de nuevas necesidades motivadas por la disminución de la frecuencia de las labores de limpieza o la supresión de superficies a limpiar.

El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable AESA de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y su personal, aún cuando los despidos y medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato.

Será obligación del adjudicatario uniformar por su cuenta a todo el personal masculino y femenino durante las horas en que se realice el servicio, debiendo ir provistos permanentemente de la tarjeta de identificación, que proporcionará AESA, colocada en lugar visible.

El adjudicatario facilitará el listado de firmas de los trabajadores de presencia física con el sello y la rúbrica del adjudicatario al Responsable del Pliego, y comunicará además con carácter

inmediato los movimientos en altas y bajas especificando su motivo y procediendo a su sustitución.

Todas las instrucciones al personal de limpieza, serán dadas por el Encargado del Servicio nombrado por el adjudicatario.

El personal de limpieza se comprometerá a guardar la confidencialidad y sigilo necesario de cuantos documentos y conversaciones pudiera ver y oír, obligándose incluso cuando hubiera terminado el contrato.

AESA proporcionará locales para la instalación de vestuarios con destino al personal de la contrata del adjudicatario, así como el lugar de almacenaje de los carros de limpieza.

Todo el personal deberá ser informado de los procedimientos de limpieza y riesgos relacionados con el puesto a cubrir.

Se realizarán reconocimientos médicos periódicos, en función de los riesgos inherentes al trabajo.

14.- **OTROS DATOS DE INTERÉS**

Todas las prescripciones enumeradas en este pliego respecto a formas de limpieza, desinfectantes, turnos de trabajo, podrán ser cambiadas por el responsable del Pliego, estando el adjudicatario obligado a aceptarlas y cumplir las instrucciones que puedan darse.

Será obligación del adjudicatario informar suficientemente a su personal de las especiales características y de la forma en que se debe efectuar la limpieza, en especial al personal que cubra bajas o permisos.

Si por alguna razón se dejase de utilizar o cerrarse alguna zona de las plantas objeto de este contrato, se podrá deducir el importe del trabajo que no se realice por el adjudicatario (obras temporales, etc.).

El desmontaje y colocación de los distintos elementos (persianas y estores, rejillas, etc.) será por cuenta del adjudicatario, respetando las indicaciones técnicas y organizativas del responsable del Pliego.

La reposición del papel higiénico, de manos y del jabón líquido y contenedores de higiene femenina, en todos los servicios estará a cargo del adjudicatario.

El Servicio de Prevención de AESA podrá proponer durante la ejecución del contrato cualquier modificación para la adecuación del servicio recibido a las premisas de la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

14.- **ENERGÍA**

AESA facilitará el adjudicatario agua, alumbrado y energía eléctrica en la medida necesaria para el cumplimiento de su cometido, no permitiéndose el uso indebido de estos elementos.

15.- **FACULTAD DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN**

Para supervisar la asistencia del personal al trabajo, su eficiencia y al mismo tiempo mantener un permanente contacto con AESA, el adjudicatario designará un representante de confianza, denominado Encargado del Servicio, que no será persona con derecho de subrogación, aunque sí con poderes suficientes de aquél para la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observados en la prestación del servicio, siempre que no supongan modificaciones no autorizadas.

AESA podrá inspeccionar al personal y su trabajo en todo lo que a la contrata se refiere, y comprobar la limpieza efectuada. Cuando lo considere oportuno se suscribirá un acta de evaluación, en el momento de la inspección, en la que se hará constar la calidad del servicio y será firmada, por el responsable del Pliego por parte de AESA y por el representante del adjudicatario.

16.- **PROTOCOLO**

- **Protocolo de evaluación de limpieza.**

Objetivo.

Medir el estado de limpieza, valorando si se cumplen los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas de la Contrata de Limpieza.

Metodología.

- **Inspección:** será realizada por el responsable del Pliego junto con el Encargado del Servicio.

Con los resultados de la evaluación, se realizará un informe, que será firmado conjuntamente por el responsable del Pliego y por el Encargado del Servicio, del

que se enviará copia al Responsable del Contrato. Este informe contendrá un apartado de comentarios y recomendaciones para la mejora de la limpieza.

- **Periodicidad:** se establece una periodicidad trimestral para las inspecciones de rutina, siendo facultad del responsable del Pliego la modificación de la pauta, así como la realización de evaluaciones adicionales, sin otro requisito que la comunicación puntual al adjudicatario a través del Encargado del Servicio.

Se adjuntan como **ANEXOS** a este Pliego:

- ANEXO I: distribución de la plantilla del personal de limpieza.
- ANEXO II: descripción de los trabajos a realizar.
- ANEXO III: criterios no evaluables.
- ANEXO IV: modelo de proposición técnica.

ANEXO I. DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

PLANTILLA

La plantilla del servicio de limpieza mínima será la siguiente:

- 7 limpiadores/as. Turno tarde. 17,5 horas/semana. 3 en la 1ª planta.
4 en la 4ª planta.
- 1 limpiador/a. Turno mañana. 17,5 horas/semana. Áreas de descanso y Servicios.
- 1 especialista. Turno tarde. 17,5 horas/semana. Ambas plantas. Cristalero.
- 1 responsable de equipo. Turno tarde. 17,5 horas/semana. Ambas plantas.

Una vez adjudicado el servicio, y con anterioridad al inicio de la prestación, el adjudicatario deberá entregar a AESA la relación nominal del personal que prestará el servicio.

El licitador podrá incluir en su proposición la realización de trabajos puntuales a llevar a cabo por personal de su empresa.

El licitador deberá incluir OBLIGATORIAMENTE en su propuesta la plantilla con el horario a realizar.

El licitador deberá incluir OBLIGATORIAMENTE la copia de estar al corriente del pago de la Seguridad Social de sus trabajadores (se presentará una copia mensual del TC1).

De acuerdo con la legislación vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales el adjudicatario informará a sus trabajadores de las medidas de protección y prevención frente a los riesgos existentes en AESA, así como las medidas de emergencia a adoptar, que serán aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato. Dicha información será proporcionada por el Servicio de Prevención de AESA a los candidatos o licitadores.

CONTROL DEL SERVICIO

De cada limpieza no diaria se generará un Parte de Trabajo en el que deberán citarse todas las labores realizadas indicando las anomalías o incidencias que se hayan producido, el personal que lo ha realizado y las fechas de realización. Este parte deberá ser elaborado por el adjudicatario, entregado al responsable del Pliego dentro de los tres días siguientes a la finalización del servicio realizado.

El adjudicatario cumplimentará un cuadro quincenal de cumplimiento de las actuaciones de limpieza realizadas en la quincena, en el que constarán los lugares afectados, las fechas de realización y el personal que lo ha realizado, así como las incidencias que han afectado al servicio si las hubiere. Este cuadro deberá estar en posesión del responsable del Pliego dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la quincena.

El cuadro quincenal irá acompañado de los partes de trabajo firmados en el período.

El licitador presentará en su oferta técnica un parte de trabajo y cuadro prototipo con los contenidos mínimos exigidos en este pliego.



Pliego de Prescripciones
Técnicas
Servicio de Limpieza



**ANEXO II.
FRECUENCIA DE LIMPIEZA**



La frecuencia o periodicidad que se establece se considerará orientativa y nunca exhaustiva. En general, salvo que se indique otra periodicidad, se hará:

ELEMENTO		Acción	Diario	Semanal	Trimestral	Semestral
Pavimentos	Suelos de linoleum, poliéster, sintasol, gomas o similares.	Barrido	X			
		Limpieza a fondo con productos de capa antipolvo y emulsiones para manchas y abrillantado con productos y maquinaria adecuados.			X	
	Suelos de moqueta	Limpieza y desempolvado con aspiradora	X			
		Eliminado de manchas		X		
		Lavado mecánico	Según necesidad			
	Entrada y pasillos	Barrido y limpieza de polvo	X			
Hall de recepción, pasillos, despachos, zonas interiores de trabajo	Fregado	X				
Mobiliario y enseres	Mobiliario	Limpieza y desempolvado con bayeta tratada con spray	X			
	Papeleras	Recogida, vaciado y limpieza	X			
	Residuos	Recogida de contenedores de reciclaje, papeleras y mesas de trabajo y retirada de los mismos.	X			
	Contenedores	Limpieza y desinfección.	X			
Cuartos de aseos y servicios	Cuartos de aseo y servicios	Suministro y colocación de papel higiénico, toallas de manos y jabón de manos	X			
Salas de Reuniones	Equipamiento y mobiliario en general	Repaso en general	Antes y después de cada reunión.			
	Elementos de vajilla y menaje utilizados	Recogida y limpieza	Antes y después de cada reunión.			
	Cristales puertas de acceso	Limpieza	X			



Pliego de Prescripciones
Técnicas
Servicio de Limpieza



Techo, paredes, mamparas, puertas, marcos, cercos, rodapiés, ventanas y cristales	Paredes, cercos, puertas, marcos y altos de mobiliario	Limpieza hasta 1,80 m utilizando cepillos de pelo blando o aspiradores, para mantenerlos libre de polvo			X	
	Techos, paredes altas y rodapiés.	Limpieza			X	
	Cristales interiores	Limpieza en profundidad			X	
Lámparas, tubos y apliques y otros aparatos.	Lámparas de pie y de mesa	Limpieza a fondo		X		
Office	Vajilla, cristalería y cubertería	Limpieza	X			
	Electrodomésticos y enseres, azulejos y demás mobiliario de cocina	Limpieza minuciosa	X			
Zonas de afluencia	Entradas, pasillos, vestíbulos	Limpieza, por motivos accidentales u otras causas	Tantas veces como sea preciso.			
Archivos y almacenes	Estantes, armarios compactos, libros y cajas de archivo.	Limpieza a fondo				X
	Suelos	Barrido y fregado		X		
	Cuartos técnicos y CPD	Limpieza		X		

ANEXO III

CRITERIOS CUANTIFICABLES

Para la adjudicación del contrato, se valorarán los siguientes aspectos:

- 1) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (80 puntos)
- 2) Criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (20 puntos).

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Las ofertas se valorarán de 0 a 20 puntos, teniendo en cuenta los criterios y el reparto siguiente:

Memoria técnica:	de 0 a 7 puntos.
Características técnicas:	de 0 a 10 puntos.
Calidad a obtener:	de 0 a 1 punto.
Actuaciones medioambientales:	de 0 a 1 punto.
Mejoras:	de 0 a 1 punto.

- Memoria técnica: se puntuará la propuesta del licitador en cuanto al contenido y desarrollo de los trabajos a realizar.
- Características técnicas: se puntuará el programa de trabajos y en su caso el tiempo de dedicación al contrato del equipo personal propuesto para la ejecución del mismo teniendo en cuenta la categoría profesional, el tiempo de respuesta a los requerimientos de AESA, en su caso; maquinaria que permanezca en AESA para el cumplimiento del contrato, en su caso; etc.
- Calidad a obtener: se puntuará el plan de calidad propuesto por el licitador y procedimientos de calidad certificados.
- Actuaciones medioambientales: se puntuarán los medios de gestión medioambiental que afecten a la ejecución del contrato.
- Mejoras: se tendrán en cuenta todas las mejoras que el licitador aporte al pliego para la mejor realización del servicio.

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA

La documentación técnica acreditativa (sobre 2) deberá necesariamente redactarse conforme al siguiente esquema de apartados:

- Programa de trabajo diario, semanal, mensual, trimestral, semestral.
- Número de personas que trabajarán en cada turno, así como la distribución de puestos de trabajo en cada uno de ellos.
- Durante los períodos de descanso del personal, en su jornada laboral, el adjudicatario deberá garantizar la presencia suficiente de trabajadores/as para el servicio.
- Registro de limpiezas generales.
- Programa específico para la ejecución de limpiezas generales (programadas y extraordinarias), detallando la dotación de personal y otros recursos destinados a las mismas.
- Ficha técnica y de seguridad de los productos utilizados, particularmente los desinfectantes. El licitador reflejará el tipo de desinfectante así como la concentración y uso del mismo.
- Aspiradores para moquetas, máquinas abrillantadoras, pulidoras, enceradoras, aspiradores con filtros bacterianos para la aspiración de los conductos del aire acondicionado, etc. y toda la maquinaria que considere precisa para el desarrollo de su actividad.